



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
TOLTEN

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 18/
TOLTEN, 25/01/2017**

LA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS:

-Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y prestación de Servicios

-Decreto Alcaldicio Exento N° 191 de fecha 28 de Marzo de 2008, que aprueba Manual de Adquisiciones del Municipio de Toltén.

-Decreto Alcaldicio Exento N° 1.966 de fecha 14 de Diciembre de 2016, que aprueba la estimación de ingresos y gastos del Municipio de Toltén para el año 2017.

-Decreto Alcaldicio Exento N° 2009 de fecha 20 de diciembre de 2016, que aprueba Convenio de Subvención de Recursos del **“Fondo Concursable de Seguridad Ciudadana, año 2016 Gobierno Regional de la Araucanía”** proyecto **“Plaza Segura Villa Las Araucarias”** suscrito entre la Municipalidad de Toltén y el Gobierno Regional de la Araucanía.

-Decreto Alcaldicio Exento N° 05 de fecha 11 de Enero de 2017, que aprueba Bases que regulan el presente llamado a Licitación Pública.

-El texto refundido de la Ley 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”.

CONSIDERANDO:

-La necesidad de construir una plaza en Villa Las Araucarias, con el objetivo de propiciar un ambiente de seguridad para disminuir las oportunidades delictuales y aumentar la percepción de seguridad a los vecinos de Toltén, a través de la recuperación de sitio eriazado ubicado en la villa antes mencionada y así mejorar el entorno para la comunidad.

-Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.

-Acta de Proposición de fecha 24 de Enero de 2017, de la **Licitación ID 3836-1-LE17** denominada **“Plaza Segura Villa Las Araucarias”**.

DECRETO:

1.- **ADJUDIQUESE**, Licitación Pública a la empresa, **SACINCO Ingeniería y Construcción Limitada RUT N°76.589.601-0, ID 3836-1-LE17** denominada **“Plaza Segura Villa Las Araucarias”**, para la ejecución del proyecto financiado por el **“Fondo Concursable de Seguridad Ciudadana año 2016”**, en la suma de **\$15.827.238** (Quince millones ochocientos veintisiete mil Doscientos treinta y ocho pesos). Impuesto incluido, de acuerdo a lo estipulado en el acta de proposición de la licitación.

2.- El plazo de ejecución de la obra será de 90 días corridos, contados desde la fecha del acta de entrega de terreno a la empresa.



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD
TOLTEN**

3.- En caso de incumplimiento del plazo señalado, se aplicaran las multas correspondientes en la forma señalada en las Bases Administrativas.

4.- Se procederá a redactar contrato correspondiente, de acuerdo a las Normas Legales y Reglamentarias Vigentes, debiendo adoptar los resguardos necesarios señalados en las Bases Administrativas, aclaraciones y en las Normas Legales que rigen la materia.

5.- Dispóngase la designación como Inspector Técnico de la obra a don Alfredo Fonseca Sandoval, Arquitecto, Secretario de Planificación Comunal Tolten.

6.- Los gastos que se originan por la aplicación del presente Decreto, serán impuestos al Ítem correspondiente.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



RIGOBERTO NEGRON SANTANDER
SECRETARIO MUNICIPAL



GUILLERMO MARTINEZ SOTO
ALCALDE

GMS/AFS/ppa.

DISTRIBUCIÓN://.

- Unidad de Control Municipal.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Encargado de Transparencia. ✓
- Secretaria de Planificación (2)
- Dirección de Obras
- Oficina de Partes, Archivo e Informaciones. /